



MAT: Complementa Decreto que Concede dos (02) Permisos Especiales Transitorios o Eventuales a don Carlos Catrín Garcés para realizar venta de bebidas alcohólicas en Patio Food Truck.

Puerto Williams, 17 SEP 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- El Decreto Alcaldicio N°473, de fecha 23/08/2024, que Fija Texto Modificado de la **Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;**
- El Decreto Alcaldicio N°525, de fecha 12/09/2024, que Concede dos (02) Permisos Especiales Transitorios o Eventuales a don Carlos Catrín Garcés para realizar venta de bebidas alcohólicas en Patio Food Truck
- El Memorándum N°905, de fecha 03/09/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, se omitió en el Decreto señalado lo referente a la hora de funcionamiento de la Fonda o Ramada con ventas y bebidas alcohólicas.

DECRETO

1° COMPLEMENTÁSE; el Decreto Alcaldicio N°525, de fecha 12/09/2024, que Concede dos (02) Permisos Especiales Transitorios o Eventuales a don Carlos Catrín Garcés para realizar venta de bebidas alcohólicas en Patio Food Truck, con el siguiente numeral:

“6° DÉJESE ESTABLECIDO, que el horario de funcionamiento de la Fonda o Ramada con venta de bebidas alcohólicas lo será desde las **10:00 hrs.** hasta las **04:00 hrs.**”

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO,
ARCHIVASE.**



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCV/CSM/PTV/csm

Distribución:

1. Carlos Catrín García;
2. Carabineros de Chile;
3. Alcaldía;
4. Secretaría Municipal;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
6. Dirección de Control;
7. Dirección de Desarrollo Comunitario;
8. Archivo Oficina de Partes.